



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HUESCA

ACCIÓN SOCIAL, FAMILIA Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO

4577

ANUNCIO

La Alcaldía-Presidencia, con fecha 10 de septiembre de 2024, ha dictado el siguiente Decreto:

DECRETO N.º: 4503/2024

Visto acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Huesca, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2016, aprobó la ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones en el Consistorio. Conforme a dicha ordenanza, mediante decreto de Alcaldía número 2470/2024 de fecha 29 de mayo de 2024 se aprobó la convocatoria de SUBVENCIONES PARA EL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y GUARDERÍAS DEL MUNICIPIO DE HUESCA para el curso 2024/2025, cuyo extracto se publicó en el BOPH n.º 104 de fecha 31 de mayo de 2024.

Visto que se han desarrollado por el órgano competente las actividades de instrucción correspondientes a una primera fase de preevaluación, según los informes que constan en el expediente administrativo, solicitantes no admitidos o excluidos y solicitantes que han superado la fase de preevaluación de fecha 2 de septiembre de 2024.

Posteriormente, la comisión de valoración, compuesta por tres trabajadoras del Área de Acción Social, Familia y Cooperación al Desarrollo del Ayuntamiento de Huesca, cumpliendo con el artículo 24.3 del Decreto legislativo 2/2023, de 3 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón emite informe con fecha 5 de septiembre de 2024 incorporando la relación de solicitantes propuestos como beneficiarios detallados en la TABLA I que consta en el expediente administrativo, atendiendo a los criterios fijados en las bases reguladoras y en la convocatoria. Se especifica la puntuación obtenida y la cuantía que, a juicio de la comisión, correspondería asignar a cada uno de ellos, dentro del importe total de dicha convocatoria.

Visto informe de fecha 9 de septiembre de 2024 el Servicio de Intervención emite informe de conformidad n.º 874/2024.

Por ello, la Alcaldesa, en uso de las facultades que le atribuye el artículo 30.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón,

RESUELVE

PRIMERO.- Conceder las siguientes subvenciones dentro de la convocatoria de SUBVENCIONES PARA EL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y GUARDERÍAS DEL MUNICIPIO DE HUESCA PARA EL CURSO 2024/2025 a los beneficiarios detallados en TABLA SOLICITUDES CONCEDIDAS.

SEGUNDO.- Denegar las solicitudes detalladas en TABLA SOLICITUDES DENEGADAS.

TERCERO.- Disponer el crédito con cargo a la partida presupuestaria 20 32314 48000, por importe de 131.120,00 €, a favor de los beneficiarios citados en el punto primero de este acuerdo. Correspondiendo 47.200,00 euros a la anualidad de 2024 y 83.920,00 euros a la anualidad de 2025. En este caso, esta resolución queda condicionada al crédito que para el ejercicio 2025 se autorice en el respectivo presupuesto.



CUARTO.- Publicar la Resolución de las ayudas en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Huesca, no siendo preceptivo notificar a los interesados.

Que se dé traslado del presente Decreto a las personas físicas o jurídicas que resulten en él directamente interesadas, y así como a los órganos y departamentos de este Ayuntamiento que con el mismo se hallen relacionados.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternatively o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el órgano que dictó el acto, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la jurisdicción contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo. Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer Ud. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Huesca, 11 de septiembre de 2024. La Alcaldesa, Lorena Orduna Pons.



**AYUDAS AL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL CURSO
2024/2025**

LISTADO DEFINITIVO

SOLICITUDES CONCEDIDAS

Nº REGISTRO	APELLIDOS		TOTAL PUNTOS	CANTIDAD MENSUAL
21221	SOLANO	CENTENO	14,00	100 €
22040	CATALAN	BARA	13,00	100 €
22076	CATALAN	BARA	13,00	100 €
22994	PEREZ	CASTAN	13,00	100 €
22995	PEREZ	CASTAN	13,00	100 €
24278	GARISA	RUSTARAZO	12,00	100 €
23449	BLASCO	ASPIROZ	12,00	100 €
21979	RIVAS	DOTO	12,00	100 €
24486	MORA	MEDINA	12,00	100 €
23896	SENDRA	VELILLA	12,00	100 €
21129	MINAYA	LUNA	12,00	100 €
21849	LONGARTE	ASO	12,00	100 €
21335	ESCAR	BROTO	12,00	100 €
21332	BERNUES	GRACIA	12,00	100 €
21115	MARTIN	BAIL	12,00	100 €
23429	AGUARELES	LACASTA	12,00	50 €
21850	FUENTES	RIVAS	12,00	50 €
21331	LOPEZ	GABAL	12,00	100 €
24244	TORRES	TEJADA	12,00	100 €
21638	TORRECILLA	DURANGO	12,00	50 €
21633	VEGA	BERDU	12,00	100 €
21902	BRAU	DE LA HUERTA	12,00	100 €
23827	ANDRES	CASTRO	12,00	100 €
24485	SANCHEZ	ALAGON	12,00	50 €
22762	JUWARA		12,00	100 €
22783	CANTERO	GELLA	12,00	100 €
23687	TRIANO	AZAGRA	12,00	100 €
23418	LARRIPA	BALLESTEROS	12,00	100 €
23951	ARBIOL	RECIO	12,00	50 €
21334	GREAVU		12,00	100 €
21368	IEPURE	SOLANO	12,00	100 €
23696	CAMPOS	ALVAREZ	12,00	50 €
23065	HERNANDEZ	GARCES	12,00	100 €
24247	OMISTE	GARRIDO	12,00	100 €
23714	LLORO	VALERO	12,00	100 €
21655	VAREA	ALLUE	12,00	100 €

Plaza de la Catedral 1, 22002 Huesca CIF P2217300I

Registro del las Entidades Locales Número 01221259 Teléfono (974) 29 21 00 Fax (974) 29 21 63
www.huesca.es



20941	ARANDA	HERRERA	12,00	100 €
21875	DIAZ	CRUZADO	12,00	100 €
21835	VENTURA	GOTA	12,00	100 €
24506	SOLA	GADEA	12,00	100 €
21564	CHUECA	GUERRERO	12,00	100 €
21831	CALVO	PALACIOS	12,00	100 €
23528	UBIETO	SOLANS	12,00	50 €
23572	MERELAS	FANTOVA	12,00	50 €
21402	FELIX	REYES	12,00	100 €
22288	ROLON	BENITEZ	12,00	100 €
22506	CASTRILLO	CLARIMON	12,00	100 €
23206	GRACIA	CALVO	12,00	100 €
23537	LOPEZ	CRESPO	12,00	50 €
23067	TORRECILLA	GRASA	12,00	100 €
21348	CERQUEDA	MASABANDA	11,00	100 €
24604	BENEDE	LALIENA	11,00	100 €
23035	CAJAL	VALERO	11,00	100 €
21547	RUSPIRA	GARCIA	11,00	100 €
22542	ACOSTA	HERNANDEZ	11,00	100 €
21931	CALLEJO	GABARRE	11,00	50 €
21343	FERNANDEZ	NASARRE	11,00	100 €
20975	AUSOCUA	CEBRIAN	11,00	100 €
23080	PIQUERO	MARTIN	11,00	100 €
21968	HERRERA	MEJIA	11,00	100 €
22277	ARNAL	CASTILLO	11,00	100 €
23792	PLANA	PERALTA	11,00	100 €
24284	LAGO	VAZQUEZ	11,00	100 €
24711	MARCELO	FERRER	11,00	100 €
21797	MORERA	NUÑEZ	11,00	100 €
23644	ARNALDA	SOLANO	11,00	50 €
22609	MOYANO	CETINA	11,00	50 €
21430	SIMANCAS	LOPEZ	11,00	100 €
24739	PIEDRAFITA	RASAL	11,00	100 €
23689	MEJIA	BARCOS	11,00	50 €
22519	LAGUNA	CABRERO	11,00	100 €
23404	BERNUES	ALFRANCA	11,00	100 €
23588	RIVARES	PEREZ	11,00	100 €
24713	REYES	PARDO	11,00	50 €
22336	GRATAL	CEBOLLERO	11,00	100 €
23068	CABRERO	TRESACO	10,00	50 €
21395	ESCODA	ESTEVE	10,00	100 €
22817	MENE	IBÁÑEZ	10,00	100 €
24508	VILLACAMPA	SANCHEZ	10,00	50 €
21374	NOVILLAS	GARCIA	10,00	100 €
23830	PESTANA	OYUELA	10,00	100 €
23617	PEREZ	SALINAS	9,00	50 €
24310	RUIZ	TRESACO	9,00	100 €

Plaza de la Catedral 1, 22002 Huesca CIF P2217300I

Registro del las Entidades Locales Número 01221259 Teléfono (974) 29 21 00 Fax (974) 29 21 63
www.huesca.es



22543	BORZA	FERNANDEZ	9,00	100 €
21871	ZAMORA	BUESA	9,00	100 €
23464	HEREZA	ARNAL	9,00	50 €
24213	CALLEN	GARCIA	9,00	50 €
24451	PEREZ	BARREU	9,00	100 €
22352	DUARTE	MONESMA	9,00	50 €
21676	RUEDA	RINCONADA	9,00	100 €
24004	AZAGRA	CARILLA	9,00	100 €
24291	BADEL	CALavera	8,00	100 €
23624	PALUS	GARCES	8,00	50 €
23405	MINA	FELICES	8,00	100 €
24645	SANVICENTE	LASIERRA	8,00	100 €
21124	AGUDO	MINGARI	8,00	70 €
23525	FEIXA	NASARRE	8,00	35 €
24631	BEJAR	VIDAL	8,00	70 €
22324	MARTINEZ	RAMOS- VALCARCEL	8,00	70 €
24204	PAUL	PUERTOLAS	8,00	35 €
21959	MONCLUS	MARTIN	7,00	100 €
24253	ROCHE	VIZCARRA	7,00	50 €
24003	ROS	MARTIN-RETORTILO	7,00	100 €
22434	VERDE	ALCOLEA	7,00	100 €
23381	PALOMINO	ESPINEL	7,00	100 €
21895	AINAGA	JABALERA	7,00	100 €
24564	BARREU	CONSTANTINOVA	7,00	100 €
23380	TABARES	CAJAL	7,00	50 €
22544	SIESO	MERINO	7,00	50 €
23191	BERGUA	BOZA	7,00	50 €
22820	TEJADA	IBORT	7,00	100 €
22984	VIÑAO	RUBIO	7,00	70 €
24014	ARAUJO	TREMOSA	7,00	35 €
21629	FELEZ	DE LA FUENTE	7,00	70 €
23280	LAPLAZA	BOROBIA	7,00	70 €
24040	FERRANDO	BURGOS	7,00	70 €
23664	BLANCO	DOZ	7,00	70 €
24683	CARRASCO	CALVO	7,00	70 €
20877	BIBIAN	SERRANO	7,00	70 €
23513	SANAGUSTIN	AGUSTIN	7,00	70 €
24064	ADE	SANVICENTE	6,00	100 €
22721	MILLAN	MAURI	6,00	100 €
21952	BENHADDI	HERNANDEZ	6,00	50 €
20870	BAUTISTA	ARCAS	6,00	100 €
20956	CREMALLET	SANCHEZ	6,00	70 €
24094	ORUS	DEL RIO	6,00	70 €
23428	RALLO	MAROTO	6,00	70 €
24099	BLANCO	GRASA	6,00	70 €
22476	CORVINOS	OTAL	6,00	70 €

Plaza de la Catedral 1, 22002 Huesca CIF P22173001

Registro del las Entidades Locales Número 01221259 Teléfono (974) 29 21 00 Fax (974) 29 21 63
www.huesca.es



22459	ROPERO	MARTINEZ	6,00	70 €
24301	BUENO	BESTUE	6,00	70 €
22615	GALINDO	LAIGLESIA	6,00	70 €
23271	GABAS	CAZCARRA	5,00	50 €
23159	KAWAMURA	CERECEDA	5,00	70 €
23160	FELICES	CABRERO	5,00	70 €
24488	ISERTE	CASTRO	5,00	70 €
23834	BERNUES	PEREZ	5,00	35 €
24241	MAYOR	BERGUA	5,00	70 €
22843	ABELLANAS	MARQUINA	5,00	70 €
22845	ABELLANAS	MARQUINA	5,00	70 €
22431	DUERTO	GARCIA	5,00	35 €
24105	RODRIGUEZ	LOMERO	5,00	70 €
22875	VIEITES	BERMEJO	4,00	35 €
24132	FUMANAL	GALINDO	4,00	35 €
24597	CAPABLO	BETES	4,00	35 €
23046	MOUGAMMADALY	COSTA	2,00	70 €



**AYUDAS AL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL CURSO
2024/2025**

LISTADO DEFINITIVO

SOLICITUDES DENEGADAS

Nº REGISTRO	APELLIDOS		MOTIVO DE LA DENEGACIÓN
20741	RIO	HERNANDEZ	En cumplimiento del art. 13.1, 1.1 punto tercero de la Convocatoria
20994	CASTRESANA	ABADIA	En cumplimiento del art. 1, 3 y 4.1. b) de la convocatoria.
20995	CASTRESANA	ABADIA	En cumplimiento del art. 1, 3 y 4.1. b) de la convocatoria.
21176	AIBAR	OLIVAN	En cumplimiento del art. 13.1, 1.1 punto tercero de la Convocatoria
21184	CEPEDA	LINARES	En cumplimiento del art. 1, 3 y 4.1. b) de la convocatoria.
21320	ABAD	GOMEZ	No subsana deficiencias
21431	FLOREZ	BARAHONA	En cumplimiento del art. 1, 3 y 4.1. b) de la convocatoria.
21504	LANASPA	PILOIAN	En cumplimiento del art. 1, 3 y 4.1. b) de la convocatoria.
21643	VELEZ	SALAZAR	En cumplimiento del art. 1, 3 y 4.1. b) de la convocatoria.
21848	PUENTE	RAMOS	En cumplimiento del art. 13.1, 1.1 punto tercero de la Convocatoria
21921	KILANY	NEAGU	En cumplimiento del art. 4.1. f) de la Convocatoria
21960	ROJO	MORENO	En cumplimiento del art. 1, 3 y 4.1. b) de la convocatoria.
22186	LOPEZ	FERNANDEZ	En cumplimiento art. 4. 1. b) de la convocatoria.
22456	BARREU	TORRES	En cumplimiento del art. 13.1, 1.1 punto tercero de la Convocatoria
22461	LORENTE	GIMENEZ	En cumplimiento del art. 1, 3 y 4.1. b) de la convocatoria.
22466	GARCIA	MONTES	En cumplimiento del art. 1, 3 y 4.1. b) de la convocatoria.
22596	JIMENEZ	MONTES	En cumplimiento del art. 13.1, 1.1 punto tercero de la Convocatoria



22673	GUTIERREZ	RUIZ	En cumplimiento del art. 13.1, 1.1 punto tercero de la Convocatoria
22778	CALVO	LOU	En cumplimiento del art. 1, 3 y 4.1. b) de la convocatoria.
22953	SANCERNI	ABAD	En cumplimiento del art. 1, 3 y 4.1. b) de la convocatoria.
22999	ORDUNA	CARTIE	En cumplimiento del art. 1, 3 y 4.1. b) de la convocatoria.
23003	BELLOSTA	VILLACAMPA	En cumplimiento del art. 4.1. f) de la Convocatoria
23188	MOLANO	ARELLANO	No subsana deficiencias
23190	MERCADO	MARTINEZ	No subsana deficiencias
23267	NAVAL	LASIERRA	En cumplimiento del art. 13.1, 1.1 punto tercero de la Convocatoria
23393	ALCANTARA	LABURTA	En cumplimiento del art. 1, 3 y 4.1. b) de la convocatoria.
23401	REDOL	FERRER	En cumplimiento del art. 1, 3 y 4.1. b) de la convocatoria.
23495	MARCO	ARA	En cumplimiento del art. 13.1, 1.1 punto tercero de la Convocatoria
23505	POLUIAN		En cumplimiento del art. 1, 3 y 4.1. b) de la convocatoria.
23544	DE PABLO	MARCO	No subsana deficiencias
23631	SALAMERO	SARASA	En cumplimiento del art. 13.1, 1.1 punto tercero de la Convocatoria
23643	LANDA	ALLUE	En cumplimiento del art. 13.1, 1.1 punto tercero de la Convocatoria
23799	CERRUDO	SANTOS	En cumplimiento del art. 1, 3 y 4.1. b) de la convocatoria.
23826	SANCHEZ	PUEYO	En cumplimiento del art. 1, 3 y 4.1. b) de la convocatoria.
23899	AL YALULI	EL HAMDI	No subsana deficiencias
23925	LATRE	GABARRE	En cumplimiento del art. 13.1, 1.1 punto tercero de la Convocatoria
23959	COLLADO	GARCIA DE CUERVA	En cumplimiento del art. 1, 3 y 4.1. b) de la convocatoria.
23975	ESTEBAN	LOPEZ	En cumplimiento del art. 1, 3 y 4.1. b) de la convocatoria.
23987	CAMPOS	MUR	En cumplimiento del art. 4.1. f) de la Convocatoria
24028	FONTAN	CALLEN	En cumplimiento del art. 1, 3 y 4.1. b) de la convocatoria.
24083	MARCO	LAMPRE	No subsana deficiencias



24098	ANDREU	ELEJALDE	En cumplimiento del art. 1, 3 y 4.1. b) de la convocatoria.
24178	TELLA	NUÑEZ	En cumplimiento del art. 1, 3 y 4.1. b) de la convocatoria.
24221	BARCOS	MOLINA	En cumplimiento del art. 4.1. f) de la Convocatoria
24222	SAMBIA	RIVARES	En cumplimiento del art. 1, 3 y 4.1. b) de la convocatoria.
24272	SERRANO	CLAVERIA	En cumplimiento del art. 13.1, 1.1 punto tercero de la Convocatoria
24298	IGLESIAS	HERNANDEZ	En cumplimiento del art. 13.1, 1.1 punto tercero de la Convocatoria
24331	PAULES	LIZANA	No subsana deficiencias
24409	LEON	SEMPERE	No subsana deficiencias
24412	LEON	SEMPERE	No subsana deficiencias
24428	CASTRILLO	TENA	En cumplimiento del art. 1, 3 y 4.1. b) de la convocatoria.
24434	SAURAS	LORDAN	En cumplimiento del art. 1, 3 y 4.1. b) de la convocatoria.
24435	BALLARIN	LERA	No subsana deficiencias
24530	BEAMONTE	YUBERO	En cumplimiento del art. 1, 3 y 4.1. b) de la convocatoria.
24545	GIL	LORENZO	No subsana deficiencias
24547	RASAL	PERALES	En cumplimiento del art. 1, 3 y 4.1. b) de la convocatoria.
24585	BALLARIN	BARAU	No subsana deficiencias
24602	PALACIO	IGLESIAS	En cumplimiento del art. 1, 3 y 4.1. b) de la convocatoria.
24632	ACHA	TOSAT	En cumplimiento del art. 1, 3 y 4.1. b) de la convocatoria.
24638	GAUDES	AINSA	En cumplimiento del art. 1, 3 y 4.1. b) de la convocatoria.
24682	REDOL	RAMIREZ	En cumplimiento art. 4. 1. b) de la convocatoria.
24691	ABADIA	BLASCO	En cumplimiento del art. 1, 3 y 4.1. b) de la convocatoria.
24692	ABADIA	BLASCO	En cumplimiento del art. 1, 3 y 4.1. b) de la convocatoria.
24712	CAMPO	LLORENTE	En cumplimiento del art. 13.1, 1.1 punto tercero de la Convocatoria
25154	SANCHEZ	CARDENAS	En cumplimiento del art. 10 de la convocatoria
26312	LOPEZ	PUEYO	En cumplimiento del art. 10 de la convocatoria
23079	ESCUDERO	FERNANDEZ	En cumplimiento del art. 13.1, 1.1 punto tercero de la convocatoria